



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2978
3 de marzo de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2978a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el sábado 2 de marzo de 1991, a las 20.10 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. HOHENFELLNER	(Austria)
<u>Miembros:</u>	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Côte d'Ivoire	Sr. ANET
	Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
	China	Sr. LI Daoyu
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. PICKERING
	Francia	Sr. BLANC
	India	Sr. GHAREKHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Rumania	Sr. MUNTEANU
	Union de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
	Yemen	Sr. AL-ASHTAL
	Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA
	Zimbabwe	Sr. MUMBENGEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 20.45 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que ésta es la primera sesión pública del Consejo de Seguridad correspondiente al mes de marzo, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia el Sr. Simbarashe Simbaneduku Mumbengegwi, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas, por su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero de 1991. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar nuestro profundo reconocimiento al Embajador Mumbengegwi por la gran capacidad diplomática y la inagotable cortesía con que dirigió las deliberaciones del Consejo de Seguridad el mes pasado.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAQ Y KUWAIT

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar al Consejo de Seguridad de que he recibido cartas de los representantes del Iraq y de Kuwait en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Al-Anbari (Iraq) y Abulhasan (Kuwait) toman asiento a la mesa del Consejo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/22298, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América. Bélgica, Francia, Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Zaire se han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento S/22298. Los miembros del Consejo tienen ante sí en los documentos S/22300 a S/22317 las enmiendas presentadas por Cuba al proyecto de resolución que figura en el documento S/22298.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar deseo felicitarlo por la nueva norma que ha introducido de prescindir de las felicitaciones al Presidente, y de ser usted quien agradezca al Presidente saliente en nombre del Consejo.

Me complace, en nombre de los patrocinadores, presentar varias revisiones orales al proyecto de resolución con las que creo que en general están de acuerdo los miembros del Consejo.

En el inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva, en la primera línea, después de la palabra "responsabilidad", hemos decidido añadir las palabras "de conformidad con el derecho internacional", de modo que el párrafo diría entonces: "Acepte en principio su responsabilidad de conformidad con el derecho internacional por las pérdidas," y así sucesivamente.

La segunda revisión es a la segunda línea del inciso a) del párrafo 3 de la parte dispositiva, y consiste en suprimir las palabras "y demás partes".

La tercera revisión, al inciso d) del párrafo 3, al final del párrafo, consiste en suprimir las palabras "el Golfo" y sustituirlas por "aguas adyacentes".

La cuarta revisión, a la segunda línea del párrafo 5 de la parte dispositiva, consiste en añadir "inmediatamente" tras las palabras "e iniciar", de forma que diga: "... permitir acceso a los prisioneros de guerra iraquíes e iniciar inmediatamente su puesta en libertad".

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Sr. Presidente: Lo felicito por su accesión a la Presidencia del Consejo de Seguridad. No me extenderé en comentarios, ateniéndome a sus deseos. Al mismo tiempo, quiero manifestar que mi delegación se asocia plenamente con las expresiones de reconocimiento que, en otra reunión esta mañana, se extendieron a su predecesor; expresiones que fueron formuladas con una elocuencia y una precisión que yo no sabría imitar.

Mi delegación quiere presentar muy brevemente ante el Consejo la serie de enmiendas contenidas en los documentos S/22300 a S/22317. Se trata de propuestas de modificación del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Quiero decir simplemente que las enmiendas se explican por sí mismas, que su objetivo es, por una parte, lograr que este Consejo establezca claramente un cese al fuego y, por otra, que este Consejo además asuma de modo cabal la responsabilidad que le compete con relación al modo en que ese cese al fuego se lleva a cabo y a los demás pasos que deben emprenderse para restaurar la paz y la seguridad internacionales en la región. Otras enmiendas pretenden solamente adecuar el lenguaje del proyecto que se nos ha presentado, para que al menos recupere ese cierto sentido de equilibrio y de moderación que a estas alturas un texto de esta naturaleza debería reflejar.

Es todo lo que tengo que decir con relación a esas enmiendas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Cuba por las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/22298, tal como fue oralmente enmendado por los Estados Unidos en nombre de los patrocinadores, y de las enmiendas presentadas que figuran en los documentos S/22300 a S/22317. Si no escucho objeciones, consideraré que así queda acordado.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Los miembros del Consejo tienen ante sí las enmiendas presentadas por Cuba que figuran en los documentos S/22300 a S/22317. El artículo 36 del reglamento provisional del Consejo dice lo siguiente:

"Si se proponen dos o más enmiendas a una moción o proyecto de resolución, el Presidente decidirá el orden en que deben someterse a votación. Por regla general, el Consejo de Seguridad votará en primer término sobre la enmienda que más se aparte, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición, hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas, pero cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término."

En consecuencia, someteré a votación las enmiendas en el siguiente orden: S/22300, S/22301, S/22302, S/22304, S/22310, S/22311, S/22312, S/22317, S/22305, S/22315, S/22306, S/22307, S/22308, S/22309, S/22314, S/22313, S/22303, S/22316.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que desean hacer una declaración antes de que se voten las enmiendas.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): A juicio de los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento S/22298, la profusión de enmiendas presentadas por la delegación de Cuba no es de mucha ayuda. Tanto el número como la forma de las enmiendas nos hace creer que no van a mejorar el texto. Puesto que éste nos parece efectivo, equilibrado y adecuado en su forma actual, tenemos la intención de no apoyar esas enmiendas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22300.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Austria.

Abstenciones: Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22301.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22302.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22304.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22310.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Cuba, Ecuador, India, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Francia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22311.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someteré ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22312.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

El Presidente Bush dijo en su alocución del 27 de febrero, al encomiar a la coalición y la liberación de Kuwait, que esta guerra ya la hemos dejado atrás. Ante nosotros está la difícil tarea de asegurar una paz que podría ser histórica. El Presidente Bush ha repetido a menudo que nuestra lucha no es contra el pueblo del Iraq, sino contra los dirigentes del Iraq y su política destructiva. Efectivamente, los Estados Unidos buscarán los medios para identificar y responder al alivio de las necesidades humanitarias del pueblo iraquí que tanto ha sufrido bajo Saddam Hussein. Esperamos que llegue el día en que el Iraq pueda ocupar una vez más el lugar que le corresponde entre la familia de las naciones. Esta resolución muestra el camino que el Iraq debe seguir para ello.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22315.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22306.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Sr. AL-ASH TAL (Yemen) (interpretación del inglés): Me pregunto si tenemos que votar la próxima enmienda que figura en el documento S/22307, porque depende de la enmienda que figura en el documento S/22306. Creo que el representante de Cuba puede desear retirar la enmienda del documento S/22307, porque la enmienda del cese al fuego no se aprobó.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): No la retiro, pero evidentemente, como está conectada con la que se acaba de rechazar, encuentro lógica la sugerencia del representante del Yemen, es decir, me parece que no debería votarse.

Sir David HANNAÏ (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que el representante de Cuba está retirando el proyecto de resolución que ha presentado para mañana y que incluye la misma frase?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22308.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22309.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22314.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Ecuador, India, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Francia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22313.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor, ningún voto en contra y 13 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22303.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Ecuador, India, Yemen.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Francia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Someto ahora a votación la enmienda contenida en el documento S/22316.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Cuba, Ecuador, India, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Francia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones. La enmienda no ha sido aprobada por no haber obtenido el número necesario de votos.

Antes de someter a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/22298, revisado oralmente, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones antes de la votación.

Sr. AL-ASHTAL (Yemen) (interpretación del árabe): Las costumbres y las tradiciones no mueren con facilidad, y estoy seguro de que, aunque deseemos ahorrar tiempo, se impondrá la costumbre de expresar felicitaciones al Presidente. No puedo dejar, señor, de manifestarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo para este mes y expresarle nuestra confianza en su capacidad, su experiencia y su talento diplomático conocido de todos.

No puedo tampoco dejar de expresar nuestra profunda gratitud a su predecesor, el Embajador de Zimbabwe y elogiarlo por su perspicacia, sabiduría y habilidad.

El Consejo se reúne hoy, afortunadamente después de la suspensión de las hostilidades en la guerra del Golfo. Se reúne después de que Kuwait recuperara su soberanía y su independencia y de la aplicación de la resolución 660 (1990). No hay duda de que se trata de un capítulo nuevo en la historia del Consejo que, mediante sus resoluciones y decisiones, ha sido capaz de aplicar la resolución 660 (1990). Desde el primer día la delegación del Yemen pidió que se defendieran los principios básicos contrarios a la ocupación y pidió la retirada de las tropas y la afirmación de la independencia y soberanía de todos los países, incluido el Estado de Kuwait.

Hoy nos reunimos después de que el Iraq se haya comprometido a aceptar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, y esperamos que todos los países sigan el ejemplo, especialmente los que se encuentran en áreas de crisis en el mundo, en particular en el Oriente Medio, para ser franco, Israel.

Comenzamos una nueva etapa en la historia de esta crisis: es el comienzo del fin de la crisis que ha preocupado al mundo durante siete meses y que ha conducido a tal devastación, segando las vidas de decenas de miles de personas, civiles y militares, iraquíes y norteamericanos, árabes y no árabes.

El proyecto de resolución que estamos examinando representa un primer paso para garantizar un fin rápido y decisivo a los actos de agresión. Por lo tanto, vemos en él algunos aspectos positivos que no se pueden pasar por alto. En primer lugar, respecto a los aspectos humanitarios, se expresa preocupación por proporcionar cuidados a los prisioneros de guerra de todas las partes. Naturalmente, el Consejo debe buscar medidas para liberarlos. En este aspecto me refiero al inciso c) del párrafo 2, al inciso c) del párrafo 3 y al párrafo 5 de la parte dispositiva. Esperamos que todos los prisioneros de guerra y también los detenidos puedan recuperar pronto su libertad y volver con sus familias lo antes posible.

También hay párrafos que se ocupan de cuestiones militares, y pensamos que pueden servir de ayuda para aliviar la crisis y facilitar el comienzo del establecimiento de la paz en la región. A este respecto me remito al inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva, que se refiere a la reunión

de los comandantes militares mañana, y al inciso d) del mismo párrafo, que se refiere al despejo de minas, asegurando así los siguientes pasos.

También hay un aspecto político, en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva, relativo a la derogación de las acciones orientadas a la anexión de Kuwait, de conformidad con la resolución 662 (1990).

En nuestra opinión, estos aspectos positivos podrían contribuir al comienzo de una solución diplomática final y pacífica a esta crisis.

Por otro lado, observamos que el proyecto de resolución es deficiente en muchos aspectos. Podría haber abordado otros aspectos de la crisis, acelerando así una solución para otras situaciones de crisis. Una de las muchas deficiencias - que son por cierto importantes - es que el proyecto de resolución no pide una cesación del fuego. Como sabemos, en este momento hay una suspensión de hostilidades, pero no una cesación oficial del fuego. Esperábamos que el proyecto de resolución incluyera un llamamiento a la cesación del fuego, especialmente porque existen ciertos arreglos relativos a la liberación de prisioneros de guerra y el despejo de minas. A tales medidas generalmente las acompaña una cesación del fuego. Es extraño que el proyecto de resolución no la mencione, y esto demuestra hasta qué punto es estricta esta fase inicial del último capítulo de la crisis.

Segundo, el proyecto de resolución no menciona el fin del embargo contra el Iraq, especialmente en lo referente a alimentos. Esto es muy cruel.

Cuando el Consejo aprobó la resolución 661 (1990) e impuso un régimen de embargo riguroso al Iraq y al entonces ocupado Kuwait fue porque se creía que las sanciones conducirían a la retirada del Iraq y a la aplicación de la resolución 660 (1990). Ya ha habido una guerra y se han dañado gravemente ciertas instalaciones iraquíes, especialmente instalaciones civiles tales como las destinadas a la producción de electricidad y de agua potable y las relacionadas con la infraestructura económica que afectan a la vida de los civiles; han matado a decenas de miles, por no mencionar a las otras víctimas.

Después de todo esto, el pueblo del Iraq - tanto el sector civil como el militar - sigue sufriendo enormemente. Por eso es que nos parece extraño que el proyecto de resolución no haga referencia a que termine el embargo de alimentos. Este es un aspecto muy cruel que no puede justificarse por razones políticas porque no tiene nada que ver con el régimen ni con las instituciones militares sino que se relaciona únicamente con los civiles.

Escuchamos con admiración la declaración del Presidente Bush, en la que expresó el gran interés de los Estados Unidos, en particular, respecto a los niños y también respecto a los aspectos humanitarios y sanitarios de esta situación. Creemos que el proyecto de resolución debiera haber incluido un párrafo que estipulase el final del embargo a fin de reducir el sufrimiento de los niños y de otros grupos vulnerables de la sociedad.

Tercero, hubiéramos esperado que el proyecto de resolución asignara un papel principal - o incluso un papel modesto - a las Naciones Unidas o al Secretario General, sobre todo en esta etapa preliminar del final de esta crisis. Esperábamos que el proyecto de resolución incluyera una referencia a la presencia de representantes de las Naciones Unidas en las reuniones de mañana y también, al menos, a la presencia de las Naciones Unidas que pudiera alistarse para las etapas siguientes a fin de robustecer la cesación del fuego y el mantenimiento de la paz. Sin embargo, es de lamentar que haya existido una oposición evidente a una referencia de este tipo. Me complace de que muchas delegaciones aquí hayan votado a favor de las enmiendas cubanas que se referían a este aspecto.

Cuarto, el proyecto de resolución no se refiere en forma alguna a la retirada de las tropas de la coalición que se encuentran en estos momentos en territorio iraquí. Un gran número de esas tropas dominan ahora numerosas posiciones allí. Empero, nadie se refiere a ellas en este proyecto de resolución tan importante.

Desde el comienzo nos opusimos al uso de la fuerza y lo rechazamos y ahora nos oponemos a que continúe la presencia de tropas extranjeras en el Iraq en contra de los deseos de ese país y sin la aquiescencia de los propios iraquíes. Abrigamos la esperanza de que este tema se aborde en el primer proyecto de resolución que consideremos en el futuro. Esperamos también que esas tropas se retiren del Iraq lo antes posible.

Quinto, el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se refiere a la utilización continua de la fuerza. Aunque se nos dijo en las reuniones oficiosas que la fuerza se utilizaría sólo con propósitos concretos, nos parece extraño que todavía se hable del uso de la fuerza en momentos en que las tropas iraquíes se han retirado completamente de Kuwait y después que se han cumplido los propósitos de la resolución 660 (1990). Se nos ha dicho que esas tropas sólo se utilizarían por motivos secundarios, como se indica en el proyecto. Pero, ¿cómo podría utilizarse la fuerza respecto a una discrepancia sobre cuestiones jurídicas o porque el Iraq no ha aceptado alguno de los párrafos de la resolución pertinente? ¿Acaso esto significa que se utilizará la fuerza para obligar al Iraq a aplicar ese párrafo? Nos parece absolutamente excesiva una disposición así y contraria al espíritu de las resoluciones de las Naciones Unidas. Sólo serviría a los objetivos de determinados países.

Terminamos hoy un capítulo sombrío en la historia de la nación árabe y en la historia internacional. Esperamos que así comience a establecerse un sistema de seguridad justo y estable en nuestra región, que se base en el respeto, la justicia y el equilibrio. El Consejo de Seguridad tiene todo derecho de enorgullecerse de la aplicación casi literal de sus resoluciones. Luego el Consejo debería comenzar sin demora a aplicar otras resoluciones relacionadas con otras controversias, en particular con el conflicto árabe-israelí. Si no lo hace podría llegarse a la conclusión de que las Naciones Unidas han sido manipuladas en un caso en particular porque servían a los intereses de algunos países. Por lo tanto, anhelamos que el Consejo siga obrando de la misma forma y con el mismo ritmo para aprobar las resoluciones necesarias para aplicar todas las demás resoluciones que tiene pendientes.

En cuanto al Yemen, comenzaremos a esforzarnos inmediatamente por alcanzar los objetivos que señalamos al comienzo de la crisis. Desde el principio pedimos una solución de la crisis por medios pacíficos. Exhortamos también a la benevolencia y la colaboración. Instamos a que se tomaran medidas dentro del marco de la Liga de los Estados Arabes, que es nuestra organización regional. Seguiremos tratando de alcanzar los mismos objetivos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante del Yemen las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Ya estamos en el proceso de votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/22298, y todavía ni siquiera hemos llegado a las 24 horas de que el mismo fuera presentado oficialmente por primera vez a los miembros no permanentes de este órgano.

Mi delegación, desde luego, no pretende, ni mucho menos, acogerse a la llamada "regla de cortesía", en la que se escudan frecuentemente otros colegas cuando se trata de proyectos de resolución que no proceden de determinado "horno". Sólo quisiera dejar constancia de ese dato y también de que - y ahora que, por fin el Consejo abrió sus puertas y permite a representantes de la prensa y de la opinión pública, a quienes saludamos, volver a seguir nuestros trabajos directamente - la noticia no es realmente que aprobemos este proyecto de resolución a las 24 horas de presentado: la noticia es que se supone que debimos haberlo hecho anoche, cuando ni siquiera teníamos el texto debidamente reproducido. Por lo menos ese fue el primer deseo - el primer intento - de quienes nuevamente nos convocaron con sentido de urgencia y de rapidez, retomando un tanto los aires veraniegos del pasado año y olvidando la parsimonia y la calma que han sabido mostrar con relación a otros temas y a este mismo tema desde el pasado mes de noviembre hasta hace apenas unas horas.

Mi delegación debe expresar que rechaza los intentos de tratar a este Consejo de Seguridad como si fuese un cuartel, de pretender que actuemos a toque de corneta, con la disciplina y la obediencia que se les supone a los jóvenes reclutas. Si había que haber aprobado este proyecto anoche - según se nos dijo en un momento determinado - era porque algunos Generales se iban a reunir hoy. Debemos seguramente agradecerles a esos Generales, a los cuales el Consejo parece ahora estar subordinado, que hayan debido aplazar su reunión hasta mañana y, de ese modo, casualmente, se haya dado la coincidencia de que vayamos a votar este proyecto de resolución casi cuando se cumplen 24 horas de su primera aparición.

Mi delegación va a votar en contra de este proyecto de resolución. Lo va a hacer porque lo considera un nuevo paso en el camino de una forma de actuación que para nosotros - no cabe la menor duda - constituye una violación de la Carta de nuestra Organización. Este proyecto de resolución es la

continuación, emanación y derivación de la resolución 678 (1990), que quedará en la historia de esta Organización como un momento de vergüenza, como un momento en que el Consejo de Seguridad abdicó de su más fundamental obligación, la que no está autorizado a abandonar salvo que estemos aceptando que este órgano acepte el suicidio. El Consejo de Seguridad tiene la obligación de preservar la paz y la seguridad internacionales, que resulta indelegable, que no puede ser abandonada ni ignorada y que no puede, en modo alguno, autorizar a otros a que la ejerzan sin control, sin autoridad y sin supervisión de ninguna especie de parte de este órgano.

En cuanto al texto que se nos presenta, no sabría explicar las razones psicológicas que han hecho que se reitere, con una casi enfermiza insistencia, en tres partes, que aquella resolución continúa vigente, y que sigue vigente la disposición del Consejo de Seguridad de renunciar a su más fundamental obligación. No sólo hay que recordar las resoluciones aprobadas anteriormente sino que hay que reafirmarlas en el primer párrafo del preámbulo. Pero, además, después hay que decir en el párrafo 1 de la parte dispositiva que todas las 12 resoluciones anteriormente señaladas siguen teniendo plena vigencia y efecto y, como si todavía el lector no hubiera entendido, hace falta un párrafo 4 que diga que el párrafo 2 de la resolución 678 (1990) conserva su validez.

Todos recordamos que en una versión anterior de este texto el lenguaje del párrafo 4 de la parte dispositiva era un tanto más descarnado aún y suscitaba mayores aprensiones. Pero, de todas maneras, las consecuencias, a nuestro juicio, son lo suficientemente claras: después de haber terminado la ilegal ocupación iraquí del territorio de Kuwait, después de que ese Estado recupera su independencia, soberanía e integridad territorial, una vez más el Consejo de Seguridad parecería estar delegando sus obligaciones a algunos Estados y, nuevamente, con un lenguaje que permite ser utilizado para cualquier cosa, permitiendo que decidan los señores Generales.

Este proyecto de resolución no establece - como es la obligación del Consejo - un cese al fuego; más bien señala las condiciones que serían necesarias para que se procediera al cese del fuego y a una situación de cese de las hostilidades en la zona, de forma tal que pudiera conducir a aumentar

la tensión y a complicar una situación de suyo bastante compleja. Pero, además, este proyecto de resolución no le da función alguna ni a las Naciones Unidas, ni a su Consejo de Seguridad ni a su Secretario General. Habría que preguntarse entonces para qué nos la traen acá, para qué suenan las cornetas y nos convocan con urgencia para aprobar este proyecto de resolución anoche, como no sea en función de estrategias elaboradas por otros, aplicadas bastante lejos de esta sala, pero que no tienen ciertamente nada que ver con ningún esfuerzo genuino para afirmar la autoridad de la Organización y su función elemental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, algunos elementos de este texto parecerían buscar una justificación de la ocupación militar del territorio del Iraq, que mi delegación rechaza; fundamentarían la continuación de las actividades militares contra ese país, y no porque el Consejo lo decidiera, controlara o supervisara - ni el Consejo ni las Naciones Unidas pueden asomarse al terreno de las operaciones - sino por lo que decidan los Generales que, al parecer, tanto requieren que se apruebe este texto en la noche de hoy.

Cuando este Consejo abandona la privacidad y decide encontrarse con el público directamente, en momentos en que en muchas partes surgen esperanzas ante lo que pudiera ser la terminación de este conflicto, habría sido mejor que este órgano hubiese estado en condiciones de dar pruebas de magnanimidad y de altura para avanzar realmente hacia la solución final de este conflicto. Con el ensañamiento y las actitudes mezquinas no se construye la paz; con la arrogancia del poder, tampoco, ni tampoco con esa extraña embriaguez que algunos parecen haber adquirido con el uso o la amenaza del uso de la fuerza.

Mi delegación lamenta que este Consejo, que en el pasado fue en más de una ocasión manipulado para seguir un curso de acción que desgraciadamente conducía de modo casi inevitable al conflicto militar, que después fue ignorado juiciosamente y dejado en el desván del olvido cuando la guerra se desataba con todo su furor, que después resultó casi imposible lograr que se reuniera para examinar ninguna alternativa de solución al conflicto ya desatado, sea una vez más convocado ahora, no para detener las hostilidades, no para crear las bases genuinas de la paz, no para lograr que al fin las Naciones Unidas puedan desempeñar un papel activo y constructivo en la solución de los problemas de la región, sino para darnos un ejemplo más de la voluntad de algunos de seguir empleando esta Organización para sus propios intereses, al precio de mostrar una actitud de desprecio y de humillación para esta institución.

Sr. MUMBENGEWI (Zimbabwe) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: El Consejo de Seguridad va a tomar decisiones históricas y difíciles durante el mes de marzo. Zimbabwe está sumamente satisfecho de verlo a usted presidir los trabajos del Consejo en esta crítica coyuntura. Es usted un experimentado diplomático que representa a un importante país que ha desempeñado siempre un papel constructivo en los asuntos internacionales, y en especial en este órgano al que se le ha confiado la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Así pues, no podríamos estar en mejores manos. Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresarle mi gratitud a usted y a los colegas que se sientan a esta mesa por las amables y generosas palabras que me han dirigido.

El silencio de las armas en el Golfo Pérsico es un acontecimiento importante y bienvenido. Zimbabwe se une al Gobierno y al pueblo de Kuwait y a las naciones del mundo amantes de la paz en el regocijo por la liberación de Kuwait y por la restauración de su soberanía y de su integridad territorial.

Consideramos que ésta es una ocasión apropiada para rendir homenaje a la comunidad internacional por la acción unificada que realizó durante los últimos siete meses para defender el imperio del derecho en las relaciones entre Estados. Zimbabwe también encomia al Secretario General su incansable labor diplomática en su empeño por evitar la ruptura de hostilidades y también

por haber señalado a la atención de la comunidad internacional constantemente la situación humanitaria creada por la crisis.

El Consejo de Seguridad está a punto de tomar una decisión sobre un proyecto de resolución importante. Zimbabwe cree que éste es un primer paso fundamental en el proceso de normalizar la situación en el Golfo Pérsico y en la región Oriente Medio en su conjunto. El contenido principal del proyecto de resolución que estamos examinando es positivo. Zimbabwe acoge con beneplácito cualquier medida que vaya hacia la formalización y la consolidación de lo que en este momento es una frágil suspensión de hostilidades. Hubiéramos preferido que el Consejo de Seguridad formalizara inmediatamente una cesación del fuego. Sin embargo, entendemos que el proyecto de resolución que estamos examinando constituye un primer paso necesario hacia esa formalización.

Zimbabwe acoge con agrado la intención de los Estados que cooperan con el Gobierno de Kuwait de poner fin pronto a su presencia militar en el Iraq, según se expresa en el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que estamos examinando. Asimismo nos satisfacen las disposiciones que facilitan la revocación de las medidas de anexión de Kuwait.

La rápida normalización de la situación de posguerra en Kuwait y el Iraq se expresa en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Sin embargo, Zimbabwe abriga la esperanza de que no surja una situación en la que se invoque el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución para reanudar las operaciones militares en la zona. Asimismo, Zimbabwe hubiera preferido la presencia de representantes del Secretario General en la reunión de los comandantes militares para concertar los aspectos militares de la cesación de las hostilidades a la que se hace referencia en el inciso b) del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Es ésta también una oportunidad en la que no podemos dejar de pensar en las responsabilidades del Consejo respecto de otros problemas políticos de la región. Zimbabwe se sintió complacido de que, al hacer frente a la situación entre el Iraq y Kuwait, el Consejo de Seguridad actuara con rapidez, determinación y firmeza y defendiera sus resoluciones y el derecho internacional. La comunidad internacional espera ahora que el Consejo

mantenga coherentemente las mismas normas al hacer frente a otros asuntos del Oriente Medio, en especial el relativo a los territorios palestinos y a los demás territorios árabes ocupados por Israel.

La historia registrará y, por cierto, elogiará las medidas del Consejo al tardar sólo cuatro días en imponer sanciones económicas y sólo cinco meses en tomar medidas militares contra el Iraq cuando éste ocupó Kuwait. Pero la historia no le perdonará al Consejo el abandono de sus responsabilidades en otros casos de ocupación en la misma región. Israel lleva más de 23 años ocupando Palestina y otros territorios árabes en violación del derecho internacional y en desacato a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha tomado medida alguna contra esa Potencia ocupante. La credibilidad y la integridad del Consejo se verían muy perjudicadas y el derecho internacional socavado si se sigue viendo que el Consejo actúa de manera incoherente y utilizando un doble rasero. Zimbabwe opina que ha llegado el momento de que el Consejo rectifique esta situación inaceptable.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés). Doy las gracias al representante de Zimbabwe por las amables palabras que me ha dirigido.

Pondré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/22298, tal como fue oralmente enmendado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Francia, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Cuba.

Abstenciones: China, India, Yemen.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 686 (1991).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. PICKERING (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La resolución 686 (1991) que el Consejo acaba de aprobar marca un hito en su historia. Estamos iniciando una nueva fase de los esfuerzos que empezaron el 2 de agosto del año pasado para repeler la agresión y restaurar la paz en el Golfo Pérsico. Con esta resolución, nuestra atención pasa de una guerra que nunca quisimos, de una tragedia precipitada por el Iraq, al mayor de los desafíos: la construcción de una paz y una seguridad duraderas.

Desde las primeras horas de la invasión de Kuwait por el Iraq, el Consejo de Seguridad ha estado en el centro de la respuesta de la comunidad internacional. El Consejo dejó claro que la agresión iraquí no se permitiría, estableció la forma de resolver la crisis e impuso sanciones cuando los esfuerzos de persuasión fueron rechazados por Bagdad. En noviembre, el Consejo de Seguridad demostró su determinación de dejar abiertas todas las posibilidades para una solución pacífica y su disposición, tras una pausa de buena voluntad, a ordenar la expulsión del Iraq de Kuwait por la fuerza.

La resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad sentó las bases para intensos esfuerzos diplomáticos que resultaron tan infructuosos como los anteriores. Casi todos los gobiernos representados en este Salón y muchos otros de una forma u otra intentaron directamente persuadir a Bagdad de que cumpliera las resoluciones del Consejo y le advirtieron de las calamidades a que se iba a enfrentar si persistía la obstinación de Saddam Hussein. Y en todo momento el Secretario General trabajó con esperanza y determinación a la cabeza de los esfuerzos mundiales por resolver la crisis pacíficamente, hasta llegar a sus propuestas del 15 de enero. Pero la intransigencia del Iraq le llevó a agravar la catástrofe de la brutal destrucción de Kuwait con la catástrofe de la guerra. La responsabilidad de todo esto recae sobre las cabezas de Saddam Hussein y los demás dirigentes del Iraq.

Desde finales de noviembre y desde la aprobación de la resolución 678 (1990), el Consejo ha centrado su atención en su aplicación. Ahora se han logrado objetivos claves. La agresión ha sido vencida firme y decididamente. Quienes contaron con el uso de las armas y el fracaso final de la comunidad internacional para responder, han sido vencidos firme y decididamente. Se han traído a sí mismos el deshonor y la ruina. Nos regocijamos de que Kuwait haya sido liberado y que ocupe el lugar que le corresponde entre la comunidad internacional. Acogemos con beneplácito los párrafos de esta resolución en que se recuerda la parte pertinente de la resolución 661 (1990) que indica que las sanciones no se imponen contra Kuwait. Asimismo acogemos con beneplácito el restablecimiento inmediato de relaciones normales - diplomáticas, económicas y financieras - con Kuwait, su pueblo y su legítimo Gobierno. Hoy la bandera de Kuwait y las banderas de los amigos de Kuwait ondean de nuevo en la ciudad de Kuwait. Juntos nos comprometemos hoy a ayudar al pueblo de Kuwait en la reconstrucción de su asolado país.

Ahora el Consejo vuelve su atención al restablecimiento de la paz y la seguridad en la zona, como reconoció la resolución 678 (1990) que sería necesario. La presente resolución señala el camino a seguir. Queremos que cuanto antes haya un fin definitivo de las hostilidades, esa es nuestra principal prioridad. La resolución establece las medidas que el Iraq debe adoptar y los arreglos que hay que poner en marcha para lograrlo. El Iraq tiene que rendir muchas cuentas y queda mucho por hacer para cumplir las resoluciones del Consejo y las exigencias del derecho internacional.

En esta resolución el Consejo señala los requisitos inmediatos. El Iraq debe dejar claro que abandona todo intento agresivo y debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para aplicar las 12 resoluciones del Consejo de Seguridad. Debe devolver de inmediato los prisioneros de guerra. Debe devolver la propiedad privada. Debe liberar inmediatamente todos los nacionales de terceros países y los ciudadanos kuwaitíes detenidos. Debe abandonar toda actividad militar, incluida toda acción relacionada con los misiles utilizados por el Iraq para atacar a Arabia Saudita y a Israel. Debe devolver de inmediato los restos de los que murieron en la guerra o mientras eran prisioneros del Iraq. El Iraq debe ayudar a la coalición a identificar la ubicación de minas, trampas explosivas y armas químicas y biológicas. Hasta que no esté claro que el Iraq cumple estos requerimientos, las disposiciones de la resolución 678 (1990), autorizando a Kuwait y a los que cooperan con Kuwait a utilizar todos los medios necesarios para lograr que el Iraq cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas, seguirán en vigor.

Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad siguen en el centro de los esfuerzos por cumplir las principales tareas fijadas por las 12 resoluciones aprobadas hasta ahora: repeler la agresión y construir una paz y estabilidad genuinas. El Consejo nos ofrece hoy un marco amplio para abordar esta nueva fase de nuestra tarea. Mañana los dirigentes militares de la coalición se encontrarán con los dirigentes militares iraquíes para fijar los detalles de los arreglos necesarios para poner fin a las hostilidades, tomando esta resolución como base. Esperamos un pronto éxito en esas deliberaciones para que podamos continuar nuestra labor.

Incluso mientras ponemos en marcha este marco, los Estados Unidos, otros miembros del Consejo y otros Estados de la región están empezando a realizar consultas sobre las medidas que serán necesarias en el futuro. El Secretario Baker irá pronto a la zona para discutir las cuestiones clave que hay que abordar para que la paz que hemos logrado a tan alto precio sea duradera. Las naciones de la región irán a la cabeza en la búsqueda de respuestas a estas preguntas. Mi país espera trabajar por ello en las capitales y dentro del Consejo. Tenemos un camino largo y difícil ante nosotros y el Consejo tiene un importantísimo papel que desempeñar.

El Presidente Bush dijo en su alocución del 27 de febrero, al encomiar a la coalición y la liberación de Kuwait, que esta guerra ya la hemos dejado atrás. Ante nosotros está la difícil tarea de asegurar una paz que podría ser histórica. El Presidente Bush ha repetido a menudo que nuestra lucha no es contra el pueblo del Iraq, sino contra los dirigentes del Iraq y su política destructiva. Efectivamente, los Estados Unidos buscarán los medios para identificar y responder al alivio de las necesidades humanitarias del pueblo iraquí que tanto ha sufrido bajo Saddam Hussein. Esperamos que llegue el día en que el Iraq pueda ocupar una vez más el lugar que le corresponde entre la familia de las naciones. Esta resolución muestra el camino que el Iraq debe seguir para ello.

La seguridad colectiva internacional ha funcionado en el Golfo. Todos nosotros tenemos ahora una responsabilidad ante aquellos que han sufrido, aquellos que han arriesgado sus vidas y aquellos de todas las naciones que han perecido velando por que no se repita la historia. No podemos haber pagado el precio de la agresión y su derrota simplemente para permitir que se repita. La tarea del Consejo ahora, la que empezamos a realizar hoy, es la de señalar el camino para construir un sistema pacífico y seguro que disuada la repetición de la agresión y el sufrimiento que hemos visto durante los últimos siete meses.

SR. VORONTSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La cesación de las hostilidades en el Golfo Pérsico es un acontecimiento internacional importante. La Unión Soviética celebra la liberación de Kuwait y la restauración de su independencia, soberanía e integridad territorial, así como la devolución del país a su Gobierno legítimo.

La culminación del conflicto militar en el Golfo Pérsico es el resultado de los esfuerzos colectivos de todos los Estados que participaron en la búsqueda de una solución y se unieron para restaurar los derechos violados de todo un pueblo y para impedir la ocupación de un país por otro. El establecimiento de este precedente histórico requirió la participación de muchos Estados, incluida la Unión Soviética, los Estados Unidos y otros miembros de la coalición, así como de muchos Estados árabes y musulmanes. Por primera vez la comunidad internacional demostró su voluntad unida frente a la ocupación de un Estado por otro y pudo derrotar al agresor. Aunque este precedente puede ser imperfecto, deseáramos creer que puede impedir en el futuro el surgimiento de situaciones análogas que no estén en consonancia con la nueva era de política pacífica que, por difícil que sea, en este momento está surgiendo en el mundo.

Como es bien sabido, desde el comienzo mismo del estallido del conflicto la Unión Soviética abogó firmemente por la mejor solución posible del problema, ante todo por medios pacíficos. Esa fue nuestra política durante todo el período transcurrido desde el 2 de agosto del año pasado. El Presidente de la

Unión Soviética, Mikhail Sergeyevich Gorbachev, continuó en forma congruente con su política diplomática a ese respecto a través de contactos con los dirigentes de todos los Estados más importantes involucrados en la crisis. Nuestro país ha hecho mucho por lograr la cesación de las hostilidades militares y por impedir nuevos derramamientos de sangre.

Los dirigentes soviéticos exhortan a los dirigentes del Iraq a que anuncien sin más demora su aceptación de las 12 resoluciones del Consejo de Seguridad, y nuestras recomendaciones rendirán en definitiva sus frutos. Estamos convencidos de que la liberación del Estado de Kuwait y el final de la agresión iraquí habrían sido imposibles si las fuerzas involucradas en la solución del conflicto no hubieran actuado al unísono a lo largo de todos estos meses.

Ahora nos enfrentamos a algunas tareas prioritarias. Ante todo, debemos excluir completamente la reanudación de cualquier tipo de actividades militares. Esa tarea tan urgente es el objetivo de la resolución que acaba de ser aprobada, es decir, la resolución 686 (1991), uno de cuyos patrocinadores fue la Unión Soviética.

En el futuro cercano el Consejo de Seguridad tendrá que participar activamente en la solución política definitiva del conflicto entre el Iraq y Kuwait y en la eliminación de las consecuencias de la agresión iraquí. La Unión Soviética continuará realizando sus esfuerzos activos para hallar una solución justa y aceptable para todas las partes.

La comunidad internacional también se enfrenta con la tarea urgente de comenzar a elaborar ciertos arreglos posteriores a la crisis en la región, y a convenir en ellos. Un elemento importante sería el establecimiento de un sistema de seguridad que no sólo sea la culminación de acontecimientos recientes sino también una salvaguardia contra conflictos militares en el futuro. La Unión Soviética ha tenido, y sigue teniendo, contactos activos con los principales Estados árabes e islámicos, los Estados Unidos e importantes países de Europa y Asia con miras a encontrar terreno común para llevar a cabo esta tarea fundamental.

La estructura para la seguridad en el Golfo Pérsico debe basarse primordialmente en los intereses de los países de la región, en el entendimiento de que los mismos Estados de la región deben definir sin ambigüedades y claramente sus propios intereses. Estamos convencidos de que

la vitalidad y la confiabilidad del sistema de seguridad dependerá en gran medida de la capacidad del Iraq para desempeñar un papel positivo en él. Resulta natural que en la creación de ese sistema deben participar las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad y sus miembros permanentes.

Creemos que al resolver el problema de la creación de un sistema de seguridad para el Golfo Pérsico también debemos debatir activa y productivamente la cuestión de los envíos de armas.

Los acontecimientos ocurridos en estos últimos meses han puesto de relieve el hecho de que la comunidad internacional debería hacer todos los esfuerzos posibles por convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio. Estamos convencidos de que esa conferencia nos permitiría garantizar para toda la región una paz y seguridad a largo plazo. Junto a todas las partes en el conflicto, estamos decididos a abordar urgentemente una solución para el problema del Oriente Medio y restaurar los derechos legítimos del pueblo palestino. El carácter prolongado de la crisis árabe-israelí es una fuente principal de inestabilidad, falta de confianza y la continua carrera de armamentos en esa región. Ha llegado el momento de que todos los Estados adopten un nuevo enfoque, eliminando los estereotipos que se han utilizado y ocupándose más activamente de la solución del problema.

No creo que sea erróneo decir que todos hemos aprendido una lección importante en este conflicto, y que la utilizaremos en el futuro. No creo que sea exagerado decir que somos testigos del comienzo de una nueva era y de nuevas relaciones. En estas nuevas circunstancias, el Consejo de Seguridad tendrá que cumplir un papel activo en el desempeño de las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. LI Daoyu (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: Para comenzar, resulta para mí un placer felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estoy seguro de que su rica experiencia diplomática ayudará al Consejo de Seguridad a desempeñar sus nobles responsabilidades. También deseo manifestar mi agradecimiento más sincero al Representante Permanente de Zimbabwe, el Sr. Mumbengegwi, por su dirección notable del Consejo de Seguridad al llevar a cabo sus onerosas tareas el mes pasado.

Desde el estallido de la guerra en el Golfo, el Gobierno chino ha pedido constantemente el retiro incondicional de las tropas iraquíes de Kuwait lo antes posible, el pronto fin de la guerra y la concreción de la paz. Nos complace ver que todas las partes en el conflicto han suspendido ahora sus actividades militares. Nos felicitamos por el restablecimiento de la independencia, soberanía e integridad territorial de Kuwait y por la reanudación por el legítimo Gobierno de Kuwait del ejercicio de sus derechos y poderes.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel positivo en lo tocante al establecimiento de un cese al fuego oficial y estable en la región del Golfo y en cuanto a la búsqueda de una fórmula práctica para una solución política en el marco de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de manera que se conviertan en realidad los deseos de paz de los pueblos de la región del Golfo y del resto del mundo.

La resolución que se acaba de aprobar se refiere al logro del establecimiento del cese definitivo de las hostilidades. Esto merece una respuesta positiva, pero no llega a declarar que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un importante papel en cuanto a los arreglos y la supervisión de un cese al fuego. De hecho, extiende el plazo durante el cual la resolución 678 (1990) se mantiene vigente, lo que va contra los deseos de los pueblos de todos los países de alcanzar un pronto fin a la guerra y la concreción de la paz.

Es bien sabido que China siempre ha preferido la solución de conflictos a través de negociaciones y que se abstuvo en la votación sobre la resolución 678 (1990). Tratamos de hacer enmiendas al párrafo pertinente del proyecto de resolución sobre el que votamos esta tarde, pero no se aceptaron nuestras sugerencias. En esas circunstancias, y de acuerdo con la constante posición de China en favor de una solución pacífica a la crisis del Golfo, la delegación de China consideró difícil votar a favor del proyecto de resolución. Esperamos y creemos que mediante los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional se respetará la soberanía e integridad territorial de los países de la región del Golfo y se logrará la paz y seguridad perdurables en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido Austria la Presidencia del Consejo de Seguridad. El Consejo no se sorprenderá de que me sume a otros para expresar nuestros agradecimientos a nuestro colega, el Representante Permanente de Zimbabwe.

Francia se complace por la liberación de Kuwait. Desde el 2 de agosto de 1990, el restablecimiento de la soberanía y la independencia de Kuwait ha sido el objetivo de todos los esfuerzos del Consejo de Seguridad. Ese objetivo se ha logrado gracias a dos elementos fundamentales: la condena unánime e inequívoca de la agresión contra Kuwait formulada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la acción de nuestro Consejo, que desde el mes de agosto ha trabajado de manera coherente y decidida.

La liberación de Kuwait, por esperada que haya sido, no debe dejarnos olvidar, en la alegría de su celebración, los sufrimientos del pueblo kuwaití, el espíritu de resistencia que lo animó y los sacrificios que realizó. Francia rinde homenaje a su valor. Por otro lado, no podría permanecer indiferente a los padecimientos del pueblo iraquí que son resultado de la trágica aventura a la que se vio arrastrado.

Tomamos nota de la aceptación por el Iraq del conjunto de resoluciones aprobadas por nuestro Consejo, que actúa en nombre de toda la comunidad internacional. Esta aceptación es efectivamente condición necesaria para el restablecimiento, sobre bases sólidas y duraderas, de la estabilidad en la región.

A este respecto, la resolución 686 (1991) que acabamos de aprobar, y que Francia patrocinó, constituye una etapa indispensable. Esa resolución, la primera desde la liberación de Kuwait, indica efectivamente el camino del cese definitivo de las hostilidades que esperamos pueda proclamarse sin demora. La paz comienza con el silencio de las armas, pero, posteriormente, debe confirmarse y consolidarse en el plazo más breve posible.

Las Naciones Unidas enfrentan ahora una tarea de gran envergadura. Efectivamente, le corresponde a nuestra Organización, en primer lugar, consolidar de manera eficaz el cese de las hostilidades y luego contribuir a determinar, junto a los países de la región y a todas las partes interesadas, las condiciones para el restablecimiento duradero de la paz y la seguridad en la región.

De conformidad con su vocación, el Consejo de Seguridad, en estrecha coordinación con el Secretario General, continuará asumiendo plenamente las responsabilidades que le incumben. La decisión demostrada por nuestro Consejo desde hace siete meses - y sin la cual la liberación de Kuwait habría sido imposible - debe mantenerse y emplearse para solucionar otros conflictos, comenzando por los conflictos del Cercano Oriente y del Oriente Medio.

Por su parte, Francia siempre intentará que el derecho sea igual para todos. Por lo tanto, mi delegación está dispuesta a brindar su contribución activa a los trabajos de nuestro Consejo en esta nueva etapa de su acción.

Sr. NOTERDAEME (Bélgica) (interpretación del francés): Bélgica acoge con beneplácito la suspensión de las operaciones militares en el Golfo y el anuncio oficial del Iraq de su compromiso de respetar las 12 resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Así pues, debe tocar a su fin un conflicto que ya ha causado demasiadas víctimas, víctimas a las cuales mi Gobierno rinde homenaje.

Es particularmente lamentable que la tragedia del Golfo haya tenido lugar en momentos en que teníamos motivos para mirar con confianza hacia el futuro. Los acontecimientos acaecidos en Europa central y oriental permitían esperar que las relaciones internacionales en adelante se verían guiadas por los principios de libertad, de democracia y de derecho.

Un hombre no quería que así fuese. El Presidente Saddam Hussein quería dividir un mundo que sólo pedía unirse.

Ante esta política agresiva, la comunidad internacional reaccionó de manera paciente, firme y unida.

Paciente porque desde el primer día se utilizaron diferentes medios de presión con miras a llevar al Iraq a respetar el derecho internacional, sin descuidar nunca el camino de las negociaciones diplomáticas. Fue así que el Consejo de Seguridad encargó al Secretario General una misión de buenos oficios y que las iniciativas de paz se multiplicaron, procediendo especialmente de los países no alineados, del mundo árabe, de la Unión Soviética y del mundo occidental.

Solidaria, ya que se estableció una coalición de la que Bélgica se honra en formar parte y que comprende casi 30 naciones procedentes de todos los continentes y que representan una amplia gama de sistemas políticos. Es buena prueba de que la acción emprendida de conformidad con la resolución 678 (1990) respondía a los deseos del conjunto de la comunidad internacional.

Correspondía ahora al Consejo de Seguridad tomar las disposiciones necesarias para poner fin al conflicto. Ese es el objetivo de la resolución que acabamos de aprobar. Mi Gobierno encuentra allí la mayoría de sus preocupaciones en este tema.

En efecto, en el plano militar, la resolución permite la concertación rápida de una cesación del fuego definitiva mediante un cierto número de compromisos que ha de asumir el Iraq y que se enuncian claramente en el párrafo 2 de la parte dispositiva: la liberación de todos los prisioneros de guerra; la liberación de todos los rehenes kuwaitíes llevados al Iraq; la renuncia a toda acción hostil o provocadora, incluido el lanzamiento de misiles; una colaboración eficaz en lo tocante al despejo de minas. Se trata concretamente de garantizar la seguridad de los civiles y de los equipos de despejo de minas terrestres y marítimas.

En el plano político, la resolución indica, como corresponde que el Iraq debe, en primer lugar y sobre todo, aceptar con los hechos las 12 resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ello implica que el Iraq debe revocar con carácter prioritario toda medida tendiente a la anexión de Kuwait.

Por otra parte, mi Gobierno pide asimismo que el Iraq renuncie a los actos de terrorismo y a la incitación a tales actos.

En el plano humanitario será necesario, con toda urgencia, aliviar los sufrimientos que ha infligido Saddam Hussein a la población kuwaití y, no lo olvidemos, a su propio pueblo. Por ello mi país concede una gran importancia al tercer párrafo del preámbulo de la resolución.

Bélgica pide que la Cruz Roja, así como los distintos organismos humanitarios nacionales e internacionales redoblen los esfuerzos para enviar un máximo de ayuda alimentaria a la región.

A la espera de que nuestro Consejo establezca un régimen definitivo que cubra las necesidades humanitarias - sobre todo alimentarias - en el Iraq,

corresponde utilizar plenamente las posibilidades previstas por el Comité creado por la resolución 661 (1990) con el fin de que las poblaciones que han sufrido con el conflicto del Golfo dispongan cuanto antes de los víveres indispensables.

Nos congratulamos de la publicación del informe de la misión realizada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ha de permitir especialmente al Comité de Sanciones ser más liberal en la concesión al Iraq de ayuda alimentaria por razones humanitarias.

Tomamos nota con satisfacción de que el Comité de Sanciones ya ha facilitado, en la medida de lo posible, las intervenciones organizadas por la Cruz Roja destinadas a los grupos especialmente vulnerables.

Mi Gobierno ya ha transmitido a este Comité una solicitud de la Cruz Roja de Bélgica que tiene por objeto enviar medicamentos y alimentos al Iraq.

Además de todas estas disposiciones inmediatas, el Consejo de Seguridad deberá, en su momento, prestar su atención a las disposiciones a más largo plazo. La cohesión del Consejo, que ha permitido devolver a Kuwait su libertad y su independencia, debe ahora ayudar a la región a recuperar la paz y la seguridad.

En este sentido, está claro que, ante la complejidad de la situación, los países de la región tendrán un papel primordial que desempeñar. Por otra parte, la responsabilidad de los miembros activos de la coalición, por razones evidentes, será primordial.

Bélgica está convencida de que la acción del Consejo de Seguridad destinada a restaurar la paz y la seguridad en la región deberá fundarse en cuatro consideraciones:

En primer lugar, hay que afirmar y garantizar la seguridad de Kuwait insistiendo en el respeto indispensable de las fronteras internacionales, elemento esencial para la estabilidad en toda la región.

En segundo lugar, hay que evitar a toda costa que el Iraq pueda reconstruir un potencial militar ofensivo - que incluya especialmente misiles - y que este país disponga de armas de destrucción en masa, tales como las armas químicas y nucleares. Por ello, mi Gobierno considera que en una primera etapa

será necesario mantener contra el Iraq un embargo militar. Posteriormente se impondrá una solución más global al problema del exceso de armamento en la región.

En tercer lugar, como han indicado los doce países de la Comunidad Europea, la comunidad internacional deberá renovar sus esfuerzos para llegar rápidamente a una solución global, justa y duradera del conflicto árabe-israelí y de la cuestión de Palestina. Hay que promover activamente la búsqueda de una solución pacífica a través del diálogo con todas las partes interesadas y entre ellas.

Finalmente, acordándose del período posterior a la segunda guerra mundial, Bélgica estima, de acuerdo con los Doce, que debemos buscar un enfoque global a favor de la región que trate al mismo tiempo las cuestiones de seguridad, los problemas políticos y la cooperación económica.

Ello podría hacerse a través de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Oriente Medio, que permitiría abordar de forma constructiva los grandes problemas de la región, en primer lugar, naturalmente, el conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina, pero también el reconocimiento del Estado de Israel, el problema libanés y la cuestión kurda.

Con el fin de preparar tal conferencia, sería útil que se nombrara un mediador. Mi Gobierno espera que se haga rápidamente este nombramiento.

Por los motivos que acabo de expresar, Bélgica patrocinó a la resolución que acabamos de aprobar.

Mi Gobierno desea que en un futuro próximo el Consejo de Seguridad adopte una posición respecto del indispensable abandono por parte del Iraq de toda forma de acudir y apoyar al terrorismo, respecto del envío de una fuerza de observación de las Naciones Unidas y en cuanto a levantar el embargo de alimentos.

Finalmente, el Consejo debe reflexionar sobre lo que yo he denominado disposiciones a más largo plazo, con el fin de poder aportar en su momento, también en este campo, una contribución sustancial.

Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: Ya que conozco sus cualidades personales y sus cualificaciones, por haber tenido la oportunidad de trabajar varias veces a su lado, me resulta imposible dudar del éxito de los trabajos del Consejo colocados bajo su clarividente dirección durante este mes de marzo de 1991. Le expreso, pues, las efusivas felicitaciones de mi delegación.

Al mismo tiempo expreso mis sentimientos de gratitud al Presidente saliente, Su Excelencia el Embajador Mumbengegwi, por la manera notable con la que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de febrero de 1991.

Al reunirse hoy en sesión oficial y pública para tratar de la situación entre el Iraq y Kuwait, después de haber celebrado varias sesiones a puerta cerrada para examinar y seguir de cerca la evolución de la situación en el Golfo, el Consejo ha adquirido la certidumbre de que los objetivos que buscaba, de manera discreta pero eficaz, se habían logrado debido a la completa aplicación de la resolución 678 (1990) que acaba de permitir por fin la liberación de Kuwait el 27 de febrero de 1991.

Ese era el objetivo que Kuwait, a través de su Representante Permanente, el Sr. Abulhasan, confió al Consejo de Seguridad cuando declaró el 2 de agosto de 1990 que el Consejo era responsable de la protección de Kuwait y también de su seguridad, su soberanía y su integridad territorial violadas por el Iraq.

A tales efectos, exhortó al Consejo a asumir sus responsabilidades y tomar las medidas necesarias para obligar al Iraq a retirar sus fuerzas de inmediato y sin condiciones a fin de que volvieran a las posiciones en las que se encontraban el 1^o de agosto de 1990. Terminó su solicitud ante el Consejo recordando que su país, un país pequeño, sacaba su fuerza de la legitimidad de las normas del derecho internacional que representa el Consejo de Seguridad en su función de garantizar que todos los Estados Miembros de nuestra Organización respeten las disposiciones de la Carta, y a ello debía su existencia.

Se trataba entonces de una prueba o, mejor aún, de una ocasión en la que se puso a prueba la responsabilidad del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región del Golfo Pérsico. Por ende, se evocó al respecto el Artículo 51 de la Carta, que se refiere al derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas.

En su respuesta del 2 de agosto de 1990, el representante del Iraq precisaba que las fuerzas iraquíes iban a marcharse de Kuwait y que todo no duraría más que algunos días o cuando más unas semanas, puesto que el Iraq no perseguía ningún objetivo en Kuwait sino que deseaba mantener relaciones cordiales y de buena vecindad con Kuwait.

Durante todo el período de la guerra, que se extiende desde el 2 de agosto de 1990 hasta el 28 de febrero de 1991, esta declaración sobre la retirada de las tropas iraquíes nunca pareció cristalizar y por eso se explican las medidas que el Consejo juzgó necesario aprobar desde la resolución 660 (1990) hasta la resolución 678 (1991), con vistas a restablecer la paz y la seguridad internacionales en esta región, así como también la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Kuwait.

Conviene señalar al respecto que las 11 resoluciones anteriores revestían todas un carácter pacífico y que incluso la última resolución aprobada, la resolución 678 (1991), planteaba un ultimátum de 46 días para permitir al Iraq

cumplir tanto con el espíritu como con la letra del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese período se realizaron numerosas misiones de buena voluntad y múltiples iniciativas de paz destinadas a persuadir al Iraq a retirarse pacíficamente de Kuwait.

A pesar del desencadenamiento de las operaciones militares el 16 de enero de 1991 por parte de 28 Estados Miembros de nuestra Organización, las cuales obedecían, por una parte, al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 678 (1991) y, por la otra, se debían a la intransigencia de las autoridades iraquíes, el Presidente de la Unión Soviética, Su Excelencia el Sr. Gorbachev, no se desalentó en ningún momento y continuó con sus buenos oficios para lograr que la posición iraquí se tornara menos intransigente.

Fue así como en el preciso momento en que las fuerzas de la alianza llegaron a la capital de Kuwait, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq confirmó el 28 de febrero de 1991 la aceptación por parte del Iraq de acatar integralmente todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la situación entre el Iraq y Kuwait.

¿No es éste un ejemplo sin precedentes en el que 28 naciones emprendieron la tarea de garantizar la seguridad de los pequeños Estados, dando testimonio así de la voluntad de nuestra Organización y de la comunidad internacional de ingresar a una nueva era de paz basada en el estricto respeto de las normas del derecho internacional y de la distensión que caracteriza ya el nuevo orden mundial?

¿No es pues imperativo que el Consejo de Seguridad tome las medidas apropiadas para robustecer la confianza y la paz en toda esta región, incluido el Oriente Medio? Puesto que la liberación de Kuwait que honra y realza el prestigio del Consejo de Seguridad no ha tomado más que siete meses, aunque parezcan largos, ¿cómo explicar que la cuestión de Palestina, que dura desde que la Asamblea General aprobara la resolución 181 B (II) el 29 de noviembre de 1947, siga preocupando al Consejo sin que se haya resuelto de forma pacífica y perdurable?

Sea como fuere, mi delegación sigue convencida de que las medidas preconizadas en la resolución 686 (1991) tienden a resolver de manera permanente las hostilidades en la región y a imponer un respeto estricto a las normas del derecho internacional; en particular, a todas las 12 resoluciones

aprobadas por el Consejo sobre la situación entre el Iraq y Kuwait. Quede bien entendido que esperamos que en el porvenir prevalezcan las relaciones de amistad, buena vecindad y cooperación entre todos los Estados de la región, incluido el Iraq.

En consideración de todos los aspectos que se desprenden de la cesación de las hostilidades en el Golfo Pérsico y de la imperiosa necesidad de instaurar una paz duradera en esta región, mi delegación se sumó a los patrocinadores de la resolución 686 (1991) que acaba de aprobar el Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Zaire las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ANET (Côte d'Ivoire) (interpretación del francés):

Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Me atrevo a esperar que el Consejo consolide bajo su dirección la paz en el Golfo.

Permítame felicitar a su predecesor, el Embajador de Zimbabwe, y expresarle el orgullo que siento cada vez que recuerdo la eficacia con que dirigió la labor de nuestro Consejo. Recordaremos que bajo su Presidencia cesaron las hostilidades.

Al dirigirme al Embajador de Kuwait y, por su mediación, a todo el pueblo kuwaití, quiero manifestarle el regocijo que siente mi país, Côte d'Ivoire, al ver a Kuwait libre y soberano. Si el pueblo kuwaití perdió su libertad durante cerca de siete meses, desde el punto de vista jurídico no perdió nunca su soberanía. Todos los pueblos amantes de la justicia la mantuvieron, como lo atestigua la resolución 662 (1990), en la que se declaró nula la anexión de Kuwait.

Hay que pensar ahora en el futuro y en la reconstrucción de Kuwait. No podemos desear más sino que suceda en un ambiente de paz, unidad y tolerancia.

Para mi delegación, la liberación de Kuwait simboliza - más allá de cualquier otra consideración - el triunfo del derecho sobre la fuerza bruta; señala también el comienzo de una nueva era. Sólo esperamos que esta nueva era, cuya llegada no dejamos de apreciar, no se detenga a las puertas de Kuwait.

La acción de las fuerzas de la alianza, autorizada por el Consejo de Seguridad, encontrará su justificación en la capacidad de nuestro Consejo de enfrentarse de manera eficaz y equilibrada a los numerosos desafíos que plantea la paz y que no cesan de plantearse aquí.

Desde ya, debemos traducir en nuestras acciones la fe, el optimismo y el profundo compromiso que tenemos con las virtudes morales y éticas de la paz y la justicia que hallan su vehículo en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación, al votar a favor de la resolución 686 (1991), en la que se plantea una cesación del fuego cuya fecha esperamos que quede fijada en breve por los organismos apropiados de las Naciones Unidas, ha participado así en el advenimiento de una era de paz y de justicia en la zona del Golfo en particular y en toda la región en general.

La paz, hay que subrayarlo, es interdependiente en el tiempo y en el espacio.

En momentos en que hablamos de paz, cuando nos comprometemos a trabajar en aras del reino de la paz, la justicia y el derecho, debemos tener presente que nuestro objetivo exige un esfuerzo de voluntad, de fe y de valor político.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso de Côte d'Ivoire, que comparte con los que buscan la paz, la justicia y el respeto al derecho, de garantizar que el nuevo orden internacional, tan deseado, sea el de la paz, sin rencores ni frustraciones, de una paz que libere a los pueblos y les enseñe la tolerancia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Côte d'Ivoire las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. MONTEANU (Rumania) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: En primer lugar, mi delegación quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos seguros de que bajo su hábil dirección y con su experiencia excepcional el Consejo cumplirá con su mandato. Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro agradecimiento y felicitación al distinguido representante de Zimbabwe por la manera ejemplar con que desempeñó sus deberes de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Las palabras de gratitud expresadas hacia él por los oradores que me han precedido son bien merecidas, y mi delegación se hace pleno eco de ellas.

Pasando al tema que estamos examinando, mi delegación quisiera hacer hincapié en que, como patrocinadora de la resolución que acaba de aprobarse, encontramos que nuestra posición queda adecuadamente reflejada en ese documento. En efecto, el Consejo debe ser un instrumento decisivo para lograr pronto el fin definitivo de las hostilidades en el Golfo Pérsico y la restauración de la paz y la seguridad internacionales en esa región, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la que se aprobó esta noche.

Durante los últimos siete meses, mi delegación ha presentado muchas veces la posición de Rumania sobre varios aspectos de las distintas etapas del conflicto del Golfo Pérsico. Nuestra posición sobre el tema sigue estando en total armonía y conformidad con todas las resoluciones aprobadas por el Consejo relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait.

Quisiera resumir las opiniones de mi país sobre el tema que estamos examinando, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos ocurridos en la región del Golfo.

Desde el principio mismo del conflicto Rumania siempre ha promovido el respeto a la legalidad internacional y ha apoyado firmemente los esfuerzos de la coalición multinacional para restaurar el orden jurídico. Después de la liberación de Kuwait el Gobierno de Rumania acogió con satisfacción la suspensión de las operaciones militares por las fuerzas de la coalición. Mi Gobierno también acogió con satisfacción la aceptación por el Iraq de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la crisis en la región.

Al reafirmar su determinación de continuar con los esfuerzos para lograr la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en cooperación con la comunidad internacional, Rumania considera que el rápido establecimiento del fin definitivo de las hostilidades puede reabrir el camino que conduzca hacia una solución pacífica, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional.

Rumania se complació especialmente por la liberación de Kuwait. Rumania y el pueblo rumano han apoyado a Kuwait y a su pueblo durante los difíciles momentos que han tenido que soportar bajo la ocupación extranjera. Si bien debido al conflicto del Golfo hemos sufrido pérdidas materiales considerables, que han tenido repercusiones directas en la situación económica de nuestro país, Rumania ha cumplido estrictamente con las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad. Ahora estamos dispuestos a poner al alcance del Kuwait amigo todos los medios necesarios que estén en nuestras manos para apoyar la reconstrucción del país y de su infraestructura económica.

Es innegable que el apoyo brindado a Kuwait ilustra la clara voluntad de la comunidad internacional, expresada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es una victoria para los valores del derecho y la legalidad internacionales. Estos acontecimientos positivos deben tener un efecto visible en el mayor fortalecimiento del papel que desempeñen y de la contribución que hagan las Naciones Unidas y sus instituciones en el establecimiento de un sistema de seguridad colectiva, y deben garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados.

Al haber adoptado una nueva resolución sobre el tema relativo a la situación entre el Iraq y Kuwait, expresamos la esperanza de que ésta logre una respuesta positiva de parte del Iraq. Esta resolución, al igual que todas las que tratan sobre la situación entre el Iraq y Kuwait, no está dirigida contra el pueblo del Iraq, que tanto ha sufrido, sino que está orientada hacia la solución pacífica y definitiva del conflicto en esa región. El pueblo iraquí debe ser el beneficiario natural de un enfoque pacífico que le permita dedicar todos sus esfuerzos y su trabajo a la reconstrucción de su país. Confiamos en que el Iraq encuentre pronto su digno lugar en la comunidad de naciones como país amante de la paz, que actúa en pro de la aplicación de los ideales de las Naciones Unidas.

No nos cabe ninguna duda de que, después de siete meses de defender los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad ha dado a la Organización mundial un testimonio y una amplia oportunidad de probar plenamente su potencial político y jurídico en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en cuanto a la protección de los valores supremos de la humanidad.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante de Rumania las amables palabras que me ha dirigido.

Sir David HANWAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi homenaje a usted y a su predecesor será como usted lo desea: silencioso.

El debate que estamos celebrando hoy y la resolución que hemos aprobado marcan el comienzo de lo que podríamos llamar la tercera fase de esta crisis internacional tan grave.

En la primera fase el Consejo de Seguridad respondió con las 12 resoluciones que conocemos tan bien y con un esfuerzo muy importante para persuadir al Iraq por medios pacíficos de que las acatará. Ese esfuerzo duró muchos largos meses y dio lugar a mucha actividad diplomática pero, lamentablemente, fracasó.

La segunda fase es la que acaba de terminar y se caracterizó por el uso de la fuerza para aplicar las 12 resoluciones que habíamos aprobado.

La tercera fase, que ahora comienza, es quizás la más difícil y, ciertamente, la más importante de las tres, y es la que debe dedicarse al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región.

Las fuerzas de mi país desempeñaron su papel cabal en la liberación de Kuwait, y compartimos el orgullo y el alivio de que la voluntad de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad hayan prevalecido. Es un triunfo para el imperio del derecho internacional y para la seguridad colectiva.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden ahora dedicarse a la tarea más difícil de ayudar a establecer un sistema duradero de paz y seguridad en la región del Golfo, y en el Oriente Medio en conjunto, y también a la reconstrucción de Kuwait y a la rehabilitación de su población.

Sin embargo, primero tenemos que hacer frente a las secuelas inmediatas de las hostilidades. Parte de esta labor compete más propiamente a los comandantes militares que están en el campo de batalla y nos complacen mucho las reuniones que se celebrarán mañana. Esperamos que esas reuniones conduzcan a un progreso rápido, pero es atinado también que el Consejo de Seguridad establezca el marco básico que permita crear las condiciones para un fin definitivo de las hostilidades, y ese es el propósito de la resolución actual: trata del futuro inmediato y de la fase siguiente, que esperamos que sea breve y que conduzca a una reducción gradual de las hostilidades.

Mucho dependerá, por supuesto, del Gobierno del Iraq. A nuestro juicio, ésta es la primera de una serie de resoluciones que serán necesarias para crear la estabilidad en la región. Los requisitos que impone al Gobierno del Iraq no son nuevos. Dimanan de las resoluciones que hemos aprobado y de las declaraciones hechas anteriormente en nombre de los Gobiernos que ayudaron y cooperaron con el Gobierno de Kuwait. Pero el Iraq debe aceptar expresamente los requisitos, y eso es esencial para que puedan terminar definitivamente las hostilidades.

Lamentablemente, el Gobierno del Iraq ha demostrado en los últimos meses cuán necesario es que esos compromisos estén claros y que tengan carácter oficial, y es que deben ser claros y deben ser compromisos formales. Me tamo que el Comité Internacional de la Cruz Roja aún no tiene acceso a los prisioneros de guerra de las fuerzas aliadas. Aún no disponemos de un compromiso detallado del Iraq respecto al momento y a la forma de su liberación. Aún no tenemos una imagen clara sobre la localización en el Iraq y en Kuwait de las minas, los explosivos y demás. No contamos con una aceptación explícita de la responsabilidad del Iraq por los terribles daños causados en Kuwait, y los medios de comunicación del Iraq nos son aún muy hostiles y provocativos. Todo esto es motivo de pesar, pero esperamos que se pueda invertir la situación y que se hagan los compromisos necesarios.

Es realmente esencial que el Iraq aporte su contribución al clima de confianza y de reconciliación mediante un cumplimiento rápido y formal de las disposiciones de esta resolución. Esto nos permitirá reunirnos de nuevo en un futuro próximo y tomar las siguientes medidas para el restablecimiento de la paz y la estabilidad internacionales en la región. Ese es el deseo de mi Gobierno y de aquellos con quienes estamos aliados. Entonces podremos dedicarnos a los problemas más amplios del Oriente Medio que tan urgente solución demandan.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mucho nos complace expresarle nuestra cálida felicitación por haber asumido la Presidencia del Consejo. En tan sólo dos días ya ha dado amplias pruebas de su orientación democrática, de su incisivo análisis y de su habilidad diplomática. Mi país ha mantenido con Austria unos vínculos ininterrumpidos y de larga tradición de amistad y de íntimo entendimiento mutuo. Celebramos que dirija usted las deliberaciones del Consejo durante el presente mes.

Nos resulta especialmente gratificante hacer constar la admiración y el aprecio sin reservas de mi delegación por la forma tan extraordinariamente eficiente en que Su Excelencia el Embajador Mumbengegwi, de Zimbabwe, presidió las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado. Fue sin duda un período sumamente difícil, y mi amigo y colega el Representante Permanente de Zimbabwe demostró gran sabiduría, juicio equilibrado y firmeza.

El Gobierno y el pueblo de la India se han regocijado por la restauración de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Kuwait, así como también por el restablecimiento del Gobierno legítimo del Estado de Kuwait. El Presidente y el Primer Ministro de la India ya han enviado calurosos mensajes de felicitación a Su Alteza el Emir de Kuwait. Las relaciones entre los Gobiernos y pueblos de la India y Kuwait a lo largo de los años han sido cálidas y amistosas. Durante los meses de la invasión y la ocupación ilegal de Kuwait por el Iraq nuestros intercambios con el Gobierno del Estado de Kuwait se siguieron caracterizando por un tradicional afecto. Estamos tomando medidas urgentes para restablecer la continuidad funcional de nuestra Misión en Kuwait, y confiamos en la próxima reanudación de las medidas de fortalecimiento y de diversificación de las relaciones a todos los niveles.

El enfoque de mi delegación sobre este problema se guía por dos consideraciones generales: el restablecimiento de la paz y la seguridad en la región lo antes posible, y el papel de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. La medida inmediata es consolidar la cesación de las hostilidades. Mi Gobierno celebró el anuncio del Presidente de los Estados Unidos, en nombre de Kuwait y de los Estados Miembros que cooperan con Kuwait, de la suspensión el 27 de febrero de las operaciones de combate en el Golfo. Consideramos que es un paso importante para el restablecimiento de la paz en la región y de una seguridad y estabilidad duraderas.

Evidentemente, se han de adoptar algunas medidas prácticas para garantizar que la lucha no se reanude. Creemos que los comandantes militares de ambas partes examinarán quizá mañana esos aspectos. Un requisito importantísimo es la liberación de los prisioneros de guerra. Esto debe hacerse de la forma más rápida posible por razones de índole humanitaria. Huelga decir, por supuesto, que esto se aplica a todos los prisioneros de guerra de ambos lados. Y lo mismo vale para los civiles que puedan haber sido detenidos ilegalmente. También se les ha de permitir que se reúnan con sus familias sin demora. Este aspecto debe recibir la máxima prioridad.

Con respecto a la resolución 686 (1991) que acabamos de aprobar, hemos tenido oportunidad de dialogar con sus patrocinadores sobre las intenciones y propósitos de sus propuestas. Nos dieron aclaraciones y explicaciones. Apreciamos sus esfuerzos. En consecuencia, llegamos a entender un poco mejor los objetivos de la resolución. Podemos apreciar algunos de ellos, pero hay puntos que no nos quedan completamente claros y hay cuestiones que habríamos deseado que se incorporaran al proyecto de resolución. Creemos que con tiempo suficiente para examinar el proyecto de resolución, aun sin tener en cuenta el fin de semana ni el factor de la diferencia horaria, y con un diálogo más activo y prolongado, podríamos seguramente haber llegado a un proyecto más consensuado que podría haber afrontado algunas de las cuestiones graves y urgentes de una forma más positiva y significativa y ayudado a lograr un restablecimiento rápido y duradero de la paz y la seguridad en la región.

Una vez que se hayan zanjado las preocupaciones urgentes de carácter humanitario - como la devolución de los prisioneros de guerra y de los detenidos y el comienzo de la devolución de los bienes -, es necesario que el Consejo sin más demora pase a la siguiente medida, esto es, una cesación del fuego permanente y oficial, tal como lo manifestó el Presidente Bush en su declaración del 27 de febrero.

Este importante elemento falta en la resolución aprobada por el Consejo. De igual forma, el procedimiento para verificar el cumplimiento por el Iraq de todo lo que se le exige para la cesación del fuego, es vago. Mi delegación hubiera preferido que el Secretario General participara en este proceso, aunque fuera de forma indirecta. En nuestras consultas officiosas consumimos bastante tiempo en este punto, pero sin solucionarlo de forma totalmente satisfactoria para mi delegación.

Una consideración importante de mi delegación, como dije antes, es la necesidad de restablecer la paz sin demora. Como dijo el Presidente Bush, debemos ahora enfrentarnos al desafío de la paz. El pueblo de esta región anhela la paz, una paz con honor y justicia. Creemos que la hora de las recriminaciones ya ha pasado. Ciertamente no será fácil para el pueblo olvidar las traumáticas experiencias de los últimos siete meses. Es perfectamente comprensible. Pero el Consejo y la comunidad internacional no deben tomar medida alguna que fomente la desconfianza entre los pueblos de la región. Toda disposición que deje abierta la posibilidad de reanudar las hostilidades, como ocurre con la presente resolución, no puede ser aceptada por mi delegación.

Otro punto que preocupa a mi delegación es la continuación de las sanciones. El propósito del régimen de sanciones - y mi país ha aplicado ese régimen a un alto costo - se ha especificado en la resolución 661 (1990) y hubiera sido cumplido cuando se hubiera tomado otra medida más, junto con la liberación de Kuwait. La resolución 662 (1990), que pide la anulación de la pretendida anexión de Kuwait, es de enorme importancia. Es necesario que el Iraq dé pasos inmediatos para revocar esa medida.

El Iraq está ya de acuerdo en aceptar su responsabilidad, de acuerdo con el derecho internacional, asumiendo los costos por las pérdidas y daños producidos a Kuwait o a terceros países como consecuencia de la invasión y

anexión ilegal por parte del Iraq. Eso lo ha hecho al aceptar la resolución 674 (1990) junto con otras resoluciones obligatorias. Mi delegación querría que el Consejo empezara a examinar pronto la cuestión de las sanciones. Las sanciones están haciendo estragos no sólo en la economía del Iraq sino también en la economía de mi país y de otros muchos países. Están afectando las pautas y flujos del comercio mundial. El pueblo del Iraq ciertamente merece un alivio. Este importante elemento también falta en la resolución.

El Iraq ha confirmado oficialmente que cumplirá todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Realmente, esas resoluciones fueron adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta y, por tanto, son obligatorias para todos los Estados. El Iraq está de acuerdo en tomar inmediatamente medidas concretas respecto a materias como la devolución de los prisioneros de guerra, de conformidad con las disposiciones correspondientes del derecho internacional. Esos pasos deberían ser motivo suficiente para que el Consejo de Seguridad tomara las medidas apropiadas para avanzar rápidamente hacia una paz duradera en la zona. El Consejo de Seguridad también debe desempeñar un papel importante, en el momento adecuado, junto con los Estados de la región y otras partes afectadas, en la pronta creación de condiciones para una paz y seguridad estables en la región.

Varias delegaciones han observado una y otra vez que la crisis del Golfo ha demostrado que la comunidad internacional no puede tolerar actos no provocados de invasión y ocupación ilegal o anexión. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han encabezado los esfuerzos de la comunidad internacional en este caso. Las 12 resoluciones aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta compendian la respuesta internacional. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad mostraron el camino para resolver la crisis y deben pues conducirnos a todos en el restablecimiento de la paz y la seguridad. Ese papel de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad estaría de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación opina que las Naciones Unidas tienen una importantísima función que desempeñar en el restablecimiento de las condiciones de paz en la zona mediante su presencia tranquilizadora en forma tangible. Creemos que incluso una presencia simbólica de las Naciones Unidas daría esperanzas y seguridades renovadas a los pueblos de la zona.

Mi delegación también se siente preocupada por las condiciones humanitarias existentes en la zona, especialmente en el Iraq y en Kuwait. La ocupación y el conflicto armado han producidos daños muy graves, a veces inhumanos, en vidas humanas y en instalaciones básicas para la vida, la propiedad y la infraestructura económica. La reciente misión conjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja, los medios de información y otros observadores independientes, todos han puesto de relieve las condiciones lamentables y terribles de ambos países. No es momento de recriminaciones o castigos. Creemos que la comunidad internacional debe facilitar el suministro de alimentos y otras necesidades básicas para la vida del pueblo de la zona de forma prioritaria y que el Consejo de Seguridad debe inmediatamente hacer esto posible.

Por estas razones mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras dirigidas a mí y a mi país.

Sr. AYALA LASSO (Ecuador): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, unirme a todos cuantos le han expresado felicitaciones al haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. Conociéndole, sabemos que usted, con su experiencia y capacidad, sabrá conducirnos de la manera más dinámica y efectiva y en los términos más positivos.

Quiero también dejar expresa constancia de la felicitación ecuatoriana por la inmejorable manera en que el Representante Permanente de Zimbabwe ejerció la Presidencia del Consejo el pasado mes de febrero.

El 27 de febrero fue anunciada con alegría y beneplácito la liberación de Kuwait. Al conocer esta noticia, todos nos sentimos complacidos, optimistas y aliviados. Al mismo tiempo, el Estado que había quebrantado la norma del derecho se vio en el caso de anunciar el acatamiento de las resoluciones del Consejo, que fue, es y sigue siendo la base para una adecuada y permanente solución de este problema.

El Ecuador y los países miembros del Grupo de Río, que analizaron la situación, específicamente se pronunciaron al respecto y reconocieron que, sin el cumplimiento de esas resoluciones, la solución del problema no era posible.

Es así que se restablecieron la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Kuwait. La nulidad de las adquisiciones territoriales obtenidas mediante el uso de la fuerza fue una vez más ratificada. La norma del derecho había triunfado sobre el empleo de la fuerza.

La liberación de Kuwait hizo también posible que se pusiera en vigor un cese de fuego de facto, y con esto los estragos y las pérdidas en vidas humanas y las destrucciones materiales se suspendieron. La acción colectiva de la Organización internacional había culminado con éxito, sentándose así un precedente que debe dar lugar a una profunda reflexión. En primer término, en el sentido de que solamente a través del derecho se pueden organizar las relaciones internacionales en forma pacífica que corresponda a las exigencias de la humanidad y, en segundo lugar, acerca de la indispensable necesidad de perfeccionar constante y progresivamente los métodos de solución pacífica de las controversias internacionales, a fin de que las medidas colectivas en lo posible no tengan que llegar al empleo de la fuerza que, al ser usada, de todas maneras produce sufrimientos a la raza humana.

Estas dos lecciones considero fundamentales en la organización de lo que se ha dado en llamar el nuevo orden internacional.

La resolución que acabamos de aprobar es un paso positivo y eficaz en la ruta que deben recorrer las Naciones Unidas para establecer firme y permanentemente la paz en la zona y mecanismos de seguridad en la región. Pero es un primer paso. A este primer paso deben seguir - ojalá muy rápidamente - otros que ante todo formalicen un cese del fuego permanente, que hagan innecesario emplear nuevamente los medios que la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad puso a disposición de los Estados miembros de la coalición para restablecer el derecho, la paz y la seguridad en la zona.

Para que así ocurra será necesario que se cumplan de buena fe, rápida y efectivamente las obligaciones que asume el Iraq al comprometerse a respetar las 12 resoluciones del Consejo de Seguridad, y ahora la decimotercera. Será necesario que adopte de inmediato las medidas a fin de dejar insubsistentes los actos de legislación interna relativos a la anexión de Kuwait, a fin de que quede perfectamente clara la existencia de una situación en la que no se discute ni la soberanía ni la integridad territorial de Kuwait. Tendrá que cumplirse rápidamente, con el compromiso de poner en libertad a los prisioneros

de guerra, a los detenidos civiles y, en definitiva, tendrá que acatarse eficaz y prácticamente la responsabilidad que según el derecho internacional corresponde al Iraq por la invasión y los daños causados a Kuwait.

Por todas estas razones y porque la resolución contempla medidas que van en esta dirección, el Ecuador se pronunció a favor de ella. Sin embargo, tengo que manifestar que habríamos deseado que hubiese una mayor claridad en cuanto a la declaración de un cese de fuego y al establecimiento definitivo de la cesación de hostilidades. Nos habría gustado que se reconociera a la Organización internacional y al Consejo de Seguridad el papel primordial e inmediato que les corresponde en lo tocante a la paz y a la seguridad, y que se hubiera previsto para tal efecto la posibilidad de que nuestro Secretario General nos presente un informe acerca de la manera de constituir y enviar cuanto antes a la región una misión de observadores que coopere en el establecimiento de una paz definitiva. Finalmente, nos habría gustado que la resolución contemplara medidas amplias, generosas y eficaces a fin de que la ayuda humanitaria fuese otorgada a todos los que sufren, independientemente de su nacionalidad. Y es por esta razón que nos pronunciamos en favor de algunas de las enmiendas propuestas por la delegación de Cuba.

Consideramos que el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución que hemos aprobado es en realidad una constatación de una situación que existe con respecto a la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad. Y, repito, expresamos el deseo ferviente de que no sea necesaria nuevamente la fuerza para poner en cumplimiento las resoluciones del Consejo.

Debemos ahora reflexionar sobre la manera de contribuir al establecimiento de una paz definitiva en la región. Sobre la materia reconocemos el papel primordial que tendrá que jugar la nación árabe, los Estados de la región. A ellos corresponderá en primer lugar examinar y resolver al respecto. La Organización mundial deberá prestarles, por supuesto, la más amplia cooperación y ponerse enteramente a su servicio para tal efecto.

Sin que exista de ninguna manera una vinculación condicional con respecto a otros problemas que existen en la zona, nos hemos venido pronunciando permanentemente en favor de la atención que el Consejo debe brindar ahora a la

solución de otros problemas no resueltos en el Oriente Medio. Creemos que este éxito que ha obtenido la Organización mundial al implantar la norma del derecho, y al dejar insubsistentes los actos de violación del derecho que han ocurrido, debe ser seguido por una conducta que cada vez vaya prestigiándola más, que permita afirmar sin duda de ninguna clase que el planteamiento de justicia que se hace con respecto a la necesidad de que el derecho sea respetado se lo hace en relación con todas o cualesquiera de las situaciones ya existentes o que pudieran presentarse en el futuro, en la zona o en cualquier otra región del mundo.

Es por estas razones que ruego a los miembros del Consejo excusarme si repito una frase con la que terminé una de mis intervenciones en nuestras consultas oficiosas, diciendo que el Ecuador, que no integraba este Consejo cuando se inició la guerra, se siente sumamente complacido de integrarlo cuando puede cooperar con él para que se restablezca la paz definitivamente en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Ecuador las amables palabras que me ha dirigido.

Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de Austria.

Desde nuestra última reunión en esta sala han ocurrido acontecimientos trascendentales que han dado lugar al cese de las hostilidades. Austria acoge con beneplácito la liberación de Kuwait y el restablecimiento de su independencia. Es así como la grave violación de las normas básicas del derecho internacional causada por la agresión iraquí se ha visto rectificadas. Ello lo debemos a la decisión de la comunidad internacional, y en especial de los Estados Miembros que cooperaron con Kuwait, de liberar a ese país de conformidad con la resolución 678 (1990). Ahora nuestro cometido inmediato es la consolidación de esta situación de facto, que es el objetivo de la resolución que acabamos de aprobar.

Consideramos que su principal importancia reside en sus elementos humanitarios, entre los cuales se cuenta el regreso inmediato de los nacionales kuwaitíes y de terceros países detenidos y la liberación de todos los prisioneros de guerra bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja. Al mismo tiempo, se deberán tomar medidas urgentes para proteger el acceso de las poblaciones de Kuwait y del Iraq a los alimentos y suministros médicos de conformidad con las disposiciones de la resolución 666 (1990) del Consejo de Seguridad. Debemos ser conscientes de que se necesitarán medidas urgentes de la comunidad internacional para una mayor asistencia humanitaria.

El próximo paso será el rápido establecimiento de una cesación del fuego oficial. El Consejo de Seguridad, por lo tanto, seguirá ocupándose activamente de la cuestión. Durante esta segunda etapa de nuestro trabajo, deberá prestarse consideración, en consulta con los países de la región, al papel de las Naciones Unidas en la supervisión de una cesación del fuego. Austria ya ha declarado su disposición a contribuir a tal esfuerzo de las Naciones Unidas.

Otro asunto que deberá considerarse en esta segunda etapa será el examen de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, incluido el tema de las sanciones, como parte del proceso para restablecer la paz y la cooperación en la zona.

Al principio hablé de recientes acontecimientos trascendentales. En una tercera etapa deberemos tomar otras decisiones importantes y de gran alcance. El Consejo de Seguridad no sólo es responsable de mantener la seguridad sino también de fomentar la paz. Ello debe hacerse en colaboración con mecanismos regionales. El Consejo de Seguridad ha demostrado su potencial durante la crisis del Golfo. Por otra parte, todos deberíamos haber aprendido algunas lecciones. Una lección importante es la conveniencia de fortalecer el papel preventivo de las Naciones Unidas y en particular de este Consejo. Otra lección es que en última instancia las soluciones políticas serán las únicas que ofrecerán el marco necesario para una solución justa y perdurable para éste y otros problemas de la región. Elaborar ese marco, diseñar esa arquitectura, será verdaderamente una tarea decisiva. Las medidas de fomento de la confianza, el desarme y el fortalecimiento de los acuerdos de no proliferación tendrán que formar parte de esa solución global.

Austria ha tomado nota con satisfacción de la mayor conciencia - ahora casi universal - de que tratar las causas y fuentes del conflicto en la región, inclusive el conflicto árabe israelí y el problema palestino, será especialmente importante tras la crisis del Golfo. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad podrá hacer una contribución importante al logro de una solución global en el Oriente Medio.

Eso lo debemos, en primer lugar y sobre todo, a los pueblos de la región. También lo debemos, sin embargo, a este Consejo como el órgano al que los Estados Miembros han conferido la primordial responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante de Kuwait ha solicitado hacer una declaración y le concedo la palabra.

Sr. ABULHASAN (Kuwait) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Es un agrado para mí y para mi delegación verle a usted, presidir las labores del Consejo de Seguridad durante este mes. Sus actividades como representante de un país amigo, Austria, se han visto caracterizadas por su habilidad diplomática y estamos seguros de que llevará al Consejo al éxito.

También deseo expresar mi agradecimiento a mi amigo Su Excelencia el Embajador Mumbengegwi, Representante Permanente de Zimbabwe, por sus constantes esfuerzos como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado. Esperamos que la participación de su país, Miembro de las Naciones Unidas, en los esfuerzos internacionales dispuestos por el Consejo de Seguridad darán una brillantez permanente a su carrera.

Agradecemos y alabamos a Dios, a quien debemos agradecer la buena fortuna. Agradecemos y alabamos a Dios, quien ha decretado y otorgado la victoria. Agradecemos y alabamos a Dios, quien defendió la rectitud. Agradecemos y alabamos a Dios, quien eliminó la falsedad, porque la falsedad está destinada a perecer.

El Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución cuya cabal aplicación, yo espero, pondrá fin a la tragedia que escribió, actuó y dirigió un régimen que nació de la agresión y que vivió de la agresión, un régimen cuya única preocupación fue derrochar la gran riqueza del pueblo hermano del Iraq en interés de almacenar armas, cometer actos de agresión, practicar la expansión, organizar intrigas y comprar a los moralmente débiles dentro y fuera del Iraq, todo ello mientras el pueblo hermano del Iraq estaba cada vez más pobre y hambriento. Pese a todo esto, ese pueblo no pudo decir siquiera una palabra para expresar sus esperanzas o quejarse de sus heridas por miedo a la tortura, la opresión o la muerte. Nosotros, los hijos de Kuwait, que hemos vivido durante siete meses bajo el yugo de la ocupación iraquí, hemos llegado a conocer esa falta de humanidad.

Esperamos que el régimen iraquí aplique la resolución 686 (1991) con la mayor seriedad y prontitud y que recuerde que la comunidad internacional, por conducto de las fuerzas aliadas con Kuwait, no aceptará tácticas dilatorias. Esperamos que recuerde que de acuerdo con esa resolución si el cumplimiento no es voluntario existen los medios para imponerlo por la fuerza. Esperamos sinceramente que el régimen iraquí aprenda de la amarga experiencia que le ha impuesto a su pueblo.

Desde el comienzo de la traicionera agresión iraquí contra mi país, Kuwait, este Consejo, respaldado por toda la comunidad internacional, rechazó y condenó esa agresión, aprobando una serie de resoluciones, bajo el Capítulo VII de la Carta, para poner fin a dicha agresión e invertir sus consecuencias.

Se pusieron en marcha notables esfuerzos diplomáticos internacionales, islámicos y árabes, y Bagdad se convirtió en el punto de convergencia de todos esos esfuerzos y mediaciones encaminados a explicar la gravedad de la agresión iraquí y sus efectos sobre la paz y la seguridad internacionales. Esos esfuerzos de mediación trataron de librar al Iraq, a Kuwait y a la región de los flagelos de una devastación cuyos límites sólo Dios conocía. A pesar de las 12 resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y de los indicios muy claros de las fuerzas aliadas y de mi país, Kuwait, de que para aplicar esas resoluciones, y especialmente la resolución 678 (1990), se utilizaría con decisión la fuerza militar para detener al agresor y poner fin a las violaciones de leyes humanitarias, la única respuesta del régimen del Iraq fue la obstinación nacida de la ignorancia, la arrogancia nacida de la presunción, la jactancia hueca y el rechazo.

Después, como saben los miembros, la operaciones militares empezaron el 16 de enero. Así, la política de Saddam dio lugar a la destrucción de la infraestructura estratégica y militar iraquí. Saddam expuso al Iraq a una devastación que podía haberse evitado. Sin embargo, prevalecieron la obstinación, la arrogancia, la ignorancia y la presunción, pese al hecho de que los intentos diplomáticos y de mediación nunca dejaron de tratar de evitar una destrucción mayor a la región y sus recursos. Entre los esfuerzos más importantes se encontraban los del Presidente Gorbachev de la Unión Soviética y los del Secretario General de las Naciones Unidas. A pesar de todos estos nobles esfuerzos, la obstinación y la arrogancia siguieron igual que al principio de las operaciones militares.

Entonces y sólo entonces, después de que todo el ejército iraquí había sido derrotado y de que sus restos habían sido aplastados y su maquinaria destruida, el pueblo fraterno del Iraq ha empezado a restañar sus heridas y ha llegado a descubrir el horror de su desgracia y la magnitud de sus pérdidas; sólo entonces se puso en marcha el proceso de aceptación de las resoluciones y

acatamiento de las mismas. Podemos preguntarnos: ¿por qué sólo ahora? Sólo hay una respuesta: cuando el peligro inminente se cernió sobre la cabeza del régimen y de sus secuaces, entonces y sólo entonces aceptó el Presidente de ese régimen rendirse ante las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Es evidente que en el pensamiento y la conducta del Presidente iraquí es más importante su seguridad y la de su régimen que la del pueblo. Por eso ha sacrificado a todo el pueblo iraquí y sus recursos. Me pregunto ante el Consejo: ¿cuántas oportunidades dejó perder ese régimen para evitar al Iraq lo que le sobrevino durante las operaciones militares y aun antes de ellas? Incluso tras la retirada forzada del régimen iraquí y después de haber aceptado retirarse, este régimen ha perdido numerosas ocasiones que podían haber evitado sangre inocente derramada en el infierno de la guerra. Pero cuando el régimen aceptó lo hizo demasiado tarde: se habían perdido vidas, se habían desperdiciado los recursos y la víctima fue el indefenso pueblo iraquí.

Kuwait ha sido liberado gracias a las resoluciones del Consejo y el liderazgo de los Estados que han cooperado con mi país para hacer aplicar esas resoluciones. La autoridad legítima ha vuelto a Kuwait en la persona de Su Alteza el Jeque Al-Jaber Al-Ahmed Al-Sabah, Emir de Kuwait, y de su Gobierno, para ejercer su papel pionero cultural en el proceso de concordia y rectitud. El pueblo de Kuwait vive ahora una nueva alborada después de una noche muy oscura que se cernió sobre sus cielos durante siete meses horribles. Los distintos medios de información han empezado a proporcionarnos fotografías directas de la agonía y devastación infligida por el régimen usurpador iraquí sobre el pueblo de Kuwait y sus recursos, ahora que la prohibición total informativa impuesta por ese régimen sobre Kuwait durante 209 días se ha levantado. Durante la ocupación trajimos ante el Consejo, por intermedio del Secretario General, los acontecimientos de esa tragedia y saqueo, pero el régimen iraquí y sus representantes aquí dijeron que todos eran invenciones sin fundamento realizadas por firmas de relaciones públicas.

El representante de ese régimen en Washington, cuando se enfrentó a una pregunta planteada por una ciudadana kuwaití durante un programa de televisión acerca de los crímenes perpetrados por los partidarios del régimen contra

civiles inocentes y desarmados kuwaitíes, no dudó en acusarla de mentir. Quién es el mentiroso ha quedado claro a los miembros, puesto que durante los tres últimos días han sido testigos de imágenes en vivo de declaraciones efectuadas por kuwaitíes desde Kuwait acerca de su sufrimiento a manos de los ejecutores del régimen.

Ahora el Consejo sabe, como también sabemos nosotros, que lo que verdaderamente ocurrió fue más horrible de lo que nosotros habíamos transmitido. Hay más fotografías y grabaciones de vídeo realizadas por los ciudadanos kuwaitíes sobre la destrucción que se harán públicas.

Con el retorno de la libertad, con la restauración de la soberanía y la legitimidad, los kuwaitíes podrán hablar acerca del tipo de tortura que se les ha infligido durante el período de ocupación.

El Príncipe de Kuwait, el Gobierno de Kuwait y el pueblo de Kuwait siempre apreciarán el papel histórico desempeñado por el Consejo de Seguridad al garantizar y facilitar la liberación de nuestro país. Nos sentimos en deuda con nuestros hermanos del Consejo de Cooperación del Golfo y les expresamos nuestro agradecimiento, así como a Egipto y a Siria, por los sacrificios realizados y por la postura orgullosa y viril que, basados en los vínculos del panarabismo, adoptaron los pueblos de esos Estados al colocarse del lado del derecho y la justicia y en la senda de la paz justa.

Reconocemos todo cuanto debemos y expresamos nuestra gratitud a los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia por el destacado papel que desempeñaron desde el punto de vista militar y político, así como también a la Unión Soviética y a China por su cooperación con el Consejo de Seguridad en el proceso de disuadir la agresión y repelerla.

Expresamos también nuestro profundo agradecimiento y gran reconocimiento a todos los Estados que participaron en la coalición contra la falsedad y a los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que se mantuvieron a nuestro lado en las Naciones Unidas y nos apoyaron.

Todos esos Estados, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, han hecho historia; una historia que servirá de referencia para la posteridad, que será un escudo impenetrable en la protección de la paz basada en la justicia y que disuadirá cualquier agresión que contemple cualquier agresor en cualquier parte o bajo cualquier forma. Esos Estados han consolidado los principios que constituyen la base de las organizaciones regionales y de las Naciones Unidas; principios que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y afirman también la independencia, la soberanía territorial y la legitimidad internacional de los Estados.

En cuanto a aquellos cuyo enfoque no fue compatible con los principios de la Carta y de la legitimidad internacional, dieron señales erróneas al agresor, le dieron la impresión de que obtendría recompensa por su postura negativa y le hicieron creer que podría recoger el fruto de su recurso a la fuerza. De aquí que les corresponda gran parte de la responsabilidad debido a su posición negativa respecto a la agresión.

Kuwait liberado, su pueblo y sus dirigentes políticos siempre preservarán sus tradiciones islámicas y árabes como patrón de conducta. Kuwait seguirá siendo generoso en sus relaciones y mantendrá su política exterior dentro de los lineamientos esbozados por Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmed Al-Jaber Al-Sabah, el Emir de Kuwait, en la declaración formulada el 27 de septiembre pasado ante la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, cuando dijo:

"El Estado de Kuwait seguirá siempre fiel a sus principios, a su sistema de valores, cercano a sus amigos y respetuoso de sus obligaciones y compromisos." (A/45/PV.10, pág. 52-55)

Y siguió diciendo más adelante:

"Regresaremos a nuestro Kuwait, el oasis de seguridad y paz, que abraza a todos los kuwaitíes y extranjeros que viven en nuestro medio como hermanos. Juntos, nos daremos la mano en concierto y armonía para garantizar nuestro desarrollo y progreso. Este será el pleno cumplimiento de la promesa de Dios, que se expresa en el siguiente versículo:

'¡Oh! vosotros creyentes en la causa de Alá, El nos ayudará a ser fuertes y firmes.' (El Sagrado Corán, XLVII:7)

¿Y qué palabras pueden ser más ciertas que las de Alá?" (A/45/PV.10, supra)

El pueblo de Kuwait, un pueblo tolerante, nunca olvidará, porque en nuestro país quedarán recordatorios en todas partes que permanecerán muy hondos en nuestras almas y corazones. Pedimos misericordia para nuestros mártires, para los mártires de la libertad, para los mártires de los Estados amigos y hermanos que cayeron en la amada tierra de Kuwait para que en esa tierra crezcan de nuevo las flores de la libertad, la estabilidad y el progreso.

Por último, alabamos y damos gracias a Dios, el Señor de todos.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dirigido.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Arabia Saudita en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y

con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Shihabi (Arabia Saudita) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito al representante de Arabia Saudita a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Tengo el placer de felicitar a un gran Embajador amigo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. Estoy seguro de que con sus habilidades será capaz de conducir los asuntos del Consejo de manera excelente.

Deseo dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de Zimbabwe, por la habilidad y pericia que demostró al conducir los trabajos del Consejo el mes pasado. Le estamos agradecidos por ello.

Kuwait ha sido liberado y la legitimidad ha vuelto a imperar como correspondía. Desde esta mesa del Consejo quiero expresar mis felicitaciones más sinceras a Su Alteza el Jeque Jaber Al-Ahmed Al-Jaber Al-Sabah, Emir del Estado de Kuwait, y al Gobierno y al pueblo del hermano Kuwait por su liberación de la injusticia y la ocupación perpetradas por el régimen de un país árabe hermano, que debiera haber sido un protector de Kuwait y no quien lo agrediere.

Saludamos al Estado de Kuwait, al Emir de Kuwait y al Gobierno y al pueblo de ese país por su notable firmeza. Nos han dado un raro ejemplo de solidaridad y lealtad, que son los pilares de una nación y un Estado fuertes.

Expreso también mi reconocimiento y gratitud al custodio de los dos Santos Lugares, el Rey Fahd bin Abdulaziz, quien tomó la decisión histórica de enfrentar la agresión, la traición y el engaño para derrotar a los agresores. Asimismo, quiero expresar mi aprecio al Gobierno y al pueblo sauditas.

El territorio de Arabia Saudita se ha convertido en una extensión de Kuwait, y prometemos que no descansaremos hasta que Kuwait sea liberado. De ahí la decisión histórica de Arabia Saudita de pedir a hermanos y amigos que nos ayudaran a derrotar la agresión. El régimen iraquí y su Presidente pensaron que el mando era una selva y, por ignorancia, utilizaron lemas para atacar esa decisión. Ellos son los responsables de este sufrimiento.

En nombre de Arabia Saudita, quiero expresar nuestro agradecimiento y profundo aprecio a los países hermanos y amigos que cooperaron con nosotros y enviaron a sus hijos, como nosotros enviamos a los nuestros, a la línea de fuego, para apoyar la legitimidad y la seguridad en una región que es la cuna de la civilización y el lugar de nacimiento de mensajeros y profetas.

No puedo dejar de expresar mi profundo agradecimiento a este Consejo por el papel histórico que ha desempeñado al formular una posición internacional fuerte que ha dado a las Naciones Unidas y a su Carta el lugar histórico que los fundadores de la Organización quisieron que tuvieran. También deseamos expresar nuestro aprecio al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por sus incansables esfuerzos y por el papel constructivo que ha desempeñado, y expresamos nuestra confianza en él.

He querido manifestar en esta intervención nuestro agradecimiento, en momentos en que por fin estamos sentando las bases de la legitimidad internacional en la región del Golfo.

Agradecemos a Dios Todopoderoso que el mal haya sido derrotado y que el bien haya triunfado.

Agradecemos a quienes nos apoyaron y estuvieron con nosotros y a quienes cooperaron con nosotros. Nunca lo olvidaremos.

Pedimos a Dios Todopoderoso que el bien regrese a todos los rincones de nuestra región, a Palestina y a todas las demás partes del mundo. Esperamos que el final de esta tragedia y de esta lección histórica sea el comienzo de la seguridad y la estabilidad de nuestra región y de todo el mundo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Arabia Saudita las amables palabras que me ha dirigido.

Me propongo levantar la sesión ahora. Con el consentimiento de los miembros del Consejo, la próxima sesión del Consejo de Seguridad, para continuar examinando el tema de nuestro orden del día, se celebrará mañana domingo, 3 de marzo de 1991, a las 16.30 horas.

Antes de levantar la sesión quiero anunciar que mañana, a las 15.00 horas, en la Sala de Conferencias 7, habrá una sesión del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) referente a la situación entre el Iraq y Kuwait.

También quiero anunciar que mañana, a las 16.00 horas, se celebrarán consultas del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 24.00 horas.